

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno Municipal celebrada el 30 de septiembre de 2015, la modificación del vigente presupuesto para 2015, consistente en la inclusión de la base número 32 bis dentro de las bases reguladoras del presupuesto para 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaviciosa de Odón, a 1 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(03/29.012/15)

